

DECRETO No. DEL 2019 23 DIC. 2019.

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que la Doctora DIANA MILENA ESCUDERO JALLER, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04, asignado al Despacho de la Secretaría Privada, se encuentra se encuentra incapacitada por enfermedad general, de conformidad con el Certificado de Incapacidad, los días 23 y 24 de diciembre de 2019.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04, asignado al Despacho de la Secretaría Privada, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

"Artículo 2.2.5.9.7. Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.

Artículo 2.2.5.9.9. Encargo. Término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta (...)"

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la Doctora ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04, asignado al Despacho de la Secretaría Privada.

Por lo anterior



DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase los días 23 y 24 de diciembre de 2019, a la Doctora ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, de las funciones del empleo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04, asignado al Despacho de la Secretaría Privada, mientras dura la incapacidad del titular.

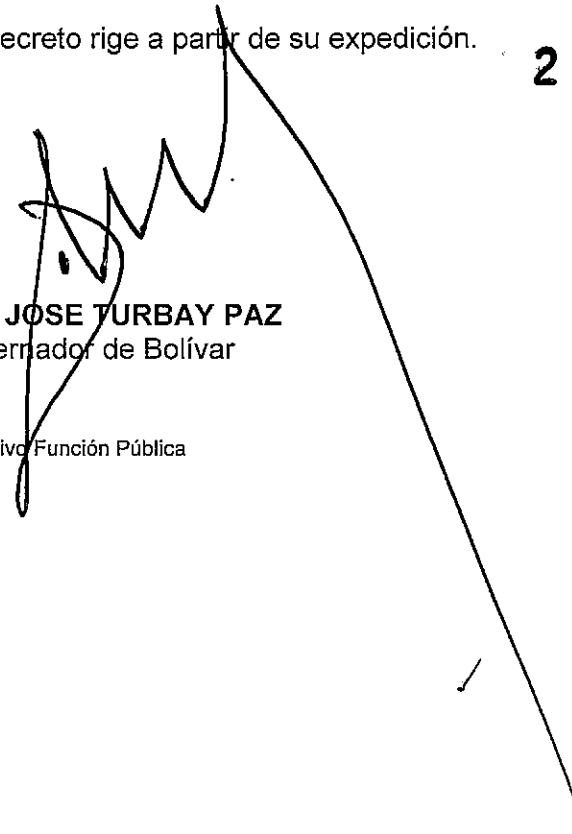
PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

23 DIC. 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Administrativo Función Pública